



SUBDIRECCIÓN MÉDICA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA
SUBDEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y RAD
DRA. ARR/ELIXADA/PSM/CC
14.06.2024

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°2408 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024, Y RECTIFICADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N°2459 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2955 /

RANCAGUA, 19 JUN 2024

VISTOS: Correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2024 que entrega orientaciones y Cronograma de actividades respecto del Concurso de Especialidades Derivadas y; correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por referente del Departamento de Capacitación, Formación y Educación Continua de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que informa sobre ajuste realizado al Cronograma de Habilitación a requerimiento de las Universidades; Resolución Exenta N°2459 de fecha 16 de mayo de 2024, que rectifica la Resolución Exenta N°2408 de fecha 15 de mayo de 2024; Resolución Exenta N°2408 de fecha 15 de mayo de 2024; que aprueba las bases para el Proceso de Concurso para acceder a 6 Cupos de financiamiento de arancel y matrícula orientado a profesionales funcionarios, médicos (as) especialistas, para cursar Programa de Subespecialización, con devolución en Establecimientos dependientes del Servicio de Salud O'Higgins; Lo dispuesto en los Artículos 9° y 46 de la Ley N°19.664, que establece Normas, para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la Ley N°15.076; Dictámenes N°45.042 de fecha 03 de Septiembre de 2004, N°30.965 de fecha 28 de diciembre de 2012, N°5.374 de fecha 02 de marzo de 2020, N°28.866/2018, todos de Contraloría General de la República; Manual de Procedimiento sobre Formación de Especialistas Médicos y Odontólogos, año 2016, debidamente aprobado mediante Resolución Exenta. N°682 (26.05.2016); Resolución Exenta N°1470 (30.12.2016), ambas de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; Decreto Supremo N°8/2013; Decreto Supremo N° 91/200; Decreto Supremo N° 6/2018, todos del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento sobre acceso y condiciones de permanencia en Programas de Especialización; los artículos 3° y 4° del D.F.L. N°1/2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N°18.469; Art. 9° del DFL N°1-19.653/2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley 20.261, que crea Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina, incorpora cargos que indica al Sistema de Alta Dirección Pública y modifica la ley N° 19.664; Ordinario N°2691 (25.10.2023) del Servicio de Salud O'Higgins hacia la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que informa levantamiento de información, para asignación de especialidades médicas, lo dispuesto en Dictamen de la Contraloría General de la República N°3610 del 17 de marzo de 2020, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos del Estado a propósito del brote de COVID 2019; y lo previsto en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón; Ordinario C-32 N°1299 de fecha 07 de Mayo de 2024, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, con orientaciones técnicas para la realización de Concursos Locales de Especialidades Derivadas año 2024; lo establecido en Artículo 9° del Decreto Supremo N°140/2004, en relación con el Decreto afecto N°5 del 02.03.2023 del Ministerio de Salud,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 10 de mayo de 2024, se receptiona el correo electrónico de referente del Departamento de Capacitación, Formación y Educación Continua, de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, del Ministerio de Salud, informando que se actualiza la oferta de cupos para especialidades derivadas año 2024, y se incorpora al archivo, el Cronograma de cumplimiento de los procesos relacionados al Concurso Local de Especialidades Derivadas por parte de los Servicios, y fechas en que los Centros Formadores realizarán la Habilitación respectiva, cuyo resultado será enviado a la Subsecretaría de Redes Asistenciales con fecha 14 de junio de 2024.
2. Que, a partir de esta información, el Subdepartamento de Formación y RAD, del Servicio de Salud O'Higgins, elabora las bases respectivas, para ejecutar el Concurso Local, integrando en su Cronograma, correspondiente al Anexo A, como fecha del Primer llamado a Viva voz (Telefónico) para el 17 de junio de 2024 y el Segundo llamado (Telefónico) para el 21 de junio de 2024.
3. Que, posteriormente, con fecha 23 de mayo de 2024, se receptiona correo electrónico de la referente detallada precedentemente, mediante el cual, informa que se adjunta Cronograma del proceso de selección para especialidades derivadas 2024, y que se realizó un ajuste en las fechas a partir del proceso de postulación Universitaria para las habilitaciones.
4. Que, así las cosas y para los efectos indicados, es menester modificar las fechas de los Llamados a Viva Voz (telefónicos) sobre la adjudicación de Becas de financiamiento indicado en el Anexo A, integrado en las bases que regulan el proceso de Concurso Local, aprobado a través de la Resolución Exenta N°2408 de fecha 15 de mayo de 2024, rectificadas por la Resolución N°2459 de fecha 16 de mayo de 2024 y difundidas a los correos electrónicos de profesionales contratados por la Ley N°19.664, A DIRECTORES DE Hospitales y a través de la página web, www.saludohiggins.cl, banner Formación con el siguiente

enlace: <https://www.saludohiggins.cl/resolucion-exenta-n2408-de-fecha-15-05-2024-que-aprueba-las-bases-del-proceso-de-concurso-para-acceder-a-6-cupos-de-financiamiento-de-arancel-y-matricula-orientado-a-profesionales-funcionari/>

lo siguiente: 5. Que, conforme y en mérito de lo anterior, vengo en dictar

RESOLUCIÓN:

1.- **MODIFÍCASE** el Anexo A, Cronograma, integrado en las bases del Concurso de Especialidades Derivadas, aprobadas por Resolución Exenta N°2408 de fecha 15 de mayo de 2024, y rectificadas por la Resolución N°2459 de fecha 16 de mayo de 2024, quedando de la siguiente forma:

ANEXO A

CRONOGRAMA

Publicación de las Bases, en página web del Servicio de Salud O'Higgins	15 de mayo de 2024
Recepción de antecedentes en el Subdepartamento de Formación y RAD hasta las 23:59:00 hrs.	Desde el 15 al 21 de mayo de 2024.
Comisión Evaluadora	22 de mayo de 2024
Publicación de Puntajes Provisorios	23 de mayo de 2024
Recepción de Apelación en subsidio hasta las 15:00 hrs.	24 de mayo 2024
Comisión de Reposición y Apelación	27 de mayo de 2024
Publicación de Puntajes definitivos	28 de mayo de 2024
1er. Llamado a Viva Voz (Telefónico) y Adjudicación de Becas de Financiamiento	7 de julio de 2024
2do. Llamado a Viva Voz (Telefónico) y Adjudicación de Becas de Financiamiento	23 de julio de 2024
Inicio de Programa Académico	Según programa de Subespecialidad, durante año 2024

2.- **DECLÁRASE** que, en todo lo no modificado, mantiene plena vigencia la Resolución Exenta N°2408 de fecha 15 de mayo de 2024, y la Resolución N°2459 de fecha 16 de mayo de 2024 de este Servicio de Salud, que aprobó las Bases para el "PROCESO DE CONCURSO PARA ACCEDER A 6 CUPOS DE FINANCIAMIENTO DE ARANCEL Y MATRÍCULA, ORIENTADO A PROFESIONALES FUNCIONARIOS MÉDICOS (AS) ESPECIALISTAS, PARA CURSAR PROGRAMA DE SUBESPECIALIZACIÓN, CON DEVOLUCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, INGRESO 2024 LEY N°19.664."

3.- **PUBLÍQUESE** un extracto de esta resolución en la página web: <https://www.saludohiggins.cl/>, link Formación del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas D.S.S. (Digital)
- Subdepartamento de Formación y RAD
- Subsecretaría de Redes Asistenciales (Digital)
- Oficina de Partes D.S.S.
- Depto. de Comunicaciones (Digital)
- Depto. Jurídico D.S.S. (Digital)